

Categorías profesionales	Salario diario	Asignación Convenio	Total diario	Total anual — 485 días
<b>IV. OBREROS</b>				
<i>Profesionales de oficio</i>				
Oficial primera .....	136,00	4,80	140,80	68.300
Oficial segunda .....	136,00	3,80	139,80	67.800
Oficial tercera .....	136,00	3,20	139,20	67.500
Ayudante especialista .....	136,00	2,75	138,75	67.300
Peón ayudante de fabricación .....	136,00	2,15	138,15	67.000
Peón .....	136,00	0,70	136,70	66.300
<i>Aprendices</i>				
Primer año .....	52,00	0,55	52,55	25.500
Segundo año .....	52,00	1,60	53,60	26.000
Tercer año .....	84,00	—	84,00	40.740
Cuarto año .....	84,00	-0,15	84,15	40.820
<i>Pinches de</i>				
Catorce a quince años .....	52,00	0,55	52,55	25.500
Dieciséis y diecisiete años .....	84,00	—	84,00	40.740
Dieciocho y diecinueve años .....	136,00	0,70	136,70	66.300
Encargada de taller .....	136,00	2,15	138,15	67.000
Oficiala de primera .....	136,00	1,10	137,10	66.500
Oficiala de segunda .....	136,00	0,70	136,70	66.300
<i>Aprendizas pinches</i>				
Primer año .....	52,00	0,55	52,55	25.500
Segundo año .....	52,00	1,60	53,60	26.000

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia C 2.165 R. L.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Mejorar el servicio de los pueblos y zona de Torrefarrera y facilitar la construcción por el Ministerio de Obras Públicas de la variante de la carretera N.º 230, de Tortosa a Francia por el valle de Arán, en el término municipal de Roselló.

Origen de la línea: S. E. número 672 «Torrefarrera» (expediente C. 2.069).

Final de la línea: Estaciones transformadoras «Roselló» número 603 y «Alier III» número 1.021.

Términos municipales afectados: Torrefarrera y Roselló.  
Tensión en kV.: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 14 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navas.—2.436-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en avenida de Navarra, 6, primero, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 13,2 KV. para

mejora del suministro al valle del río Ucero, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Soria, S. A.», la instalación de la línea citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 14.278 metros de longitud sobre postes de hormigón y torres metálicas. De esta línea parten derivaciones hasta encuentro con las actuales líneas de suministro a Barcebal, de 209 metros; Valdeluviel, de 56 metros; Sotos del Burgo, de 78 metros; Valdimaluque, de 30 metros; Valdelinares, de 88 metros; Valdeavellano de Ucero, de 70 metros; Nafria de Ucero, de 511 metros, y Aylagas, de 1.989 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 21 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—2.383-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación que se cita. (E-2.370.)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Toledo a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1963 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,